

**MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL
 CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
 DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil veinte, dentro del asunto del Orden del Día “3. Presentación de las cuentas anuales de la Universidad y de sus entes dependientes, correspondiente al ejercicio económico 2019. Acuerdos que procedan”; ACORDÓ:

1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.1. de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2019 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dichas cuentas anuales se componen de cuatro tomos numerados que se adjuntan a la presente certificación debidamente autenticados por esta Secretaría.

2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, tal y como dispone el artículo 4.2. de la mencionada Ley.
3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2019 de la ULPGC, el anexo que figura en el dorso a la presente certificación.


Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar en aplicación de lo previsto en el artículo 19.5 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en Las Palmas de Gran Canaria a siete de octubre de dos mil veinte.

Vº.Bº.
 EL PRESIDENTE
 Jesús León Lima

EL SECRETARIO
 Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Página 1 de 4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 4	ID. Documento O0qnKdE6z6AHa%2FZrWHuw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/10/2020 12:51:20	
JESÚS LEÓN LIMA	07/10/2020 13:11:28	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



ANEXO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTES A 2019.

Estudiados los diversos documentos contenidos en las Cuentas Anuales 2019 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo Social de la Institución, como órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que le corresponde, entre otras cuestiones, la supervisión de su actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión desea dejar constancia de los siguientes puntos en relación con dichas Cuentas:

1. Las Cuentas Anuales de la ULPGC 2019, elevadas el pasado 22 de julio por el Consejo de Gobierno de la Universidad a través de la secretaría general, han sido analizadas por el Servicio de Control Interno de la ULPGC y la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social celebrada el 21 de septiembre.


Como consecuencia de dichos análisis y los informes emitidos, la gerencia de la ULPGC procedió el pasado 25 de septiembre a la modificación de las Cuentas con el fin de incorporar las consideraciones efectuadas por la referida Comisión en relación con el cálculo de la estabilidad presupuestaria, elevando al Consejo Social unas Cuentas reformuladas. Como consecuencia de ello, la magnitud resultante refleja una necesidad de financiación de 199.286,81 euros en términos SEC 2010, no ajustándose a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a lo dispuesto en el artículo 30.6 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 (BOC nº252 de 31 de diciembre).

Como consecuencia del incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, se deberá realizar un plan económico financiero conforme lo dispuesto en la citada Ley 2/2012. No obstante, ante la nueva situación sobrevenida como consecuencia de la COVID-19 y ante el anuncio de relajación de las reglas fiscales anunciadas por el Ministerio de Hacienda, se estará a lo que determinen los órganos externos de fiscalización.

2. Destacamos el ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria realiza con la presentación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2019 en un momento donde, no solo la sociedad lo demanda, sino que también la Ley Canaria de Transparencia y de Acceso a la Información Pública lo contempla.
3. Constatamos los avances realizados por el equipo gestor de la ULPGC en relación con diversas mejoras introducidas en la gestión económica y en la contratación, como consecuencia de los informes evacuados por el Servicio de Control Interno y de las propias iniciativas emprendidas por la gerencia de la Institución.

Las cuentas individuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria muestran un resultado presupuestario no financiero de -667,95 miles de euros en 2019 en tér-

Página 2 de 4

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 4	ID. Documento O0qnKdE6z6AHa%2FZrWHuw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
Fecha de firma		
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/10/2020 12:51:20	
JESÚS LEÓN LIMA	07/10/2020 13:11:28	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



menos SEC 2010 y un remanente de tesorería de libre disposición de 23,39 millones de euros. En cuanto al resultado presupuestario ajustado, la ULPGC obtuvo en 2019 un superávit de financiación que asciende a 6,8 millones de euros.


Respecto a los entes dependientes, el Consejo Social también ha estudiado la cuenta de resultados de los cuatro entes dependientes de la ULPGC, la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, la Fundación Canaria Lucio de las Casas, RIC ULPGC S.A. y TIC ULPGC S.L, que ascienden a 3,5 millones de euros, 1,6 miles de euros, -106,9 miles de euros y 4,3 miles de euros, respectivamente.

4. Reconocemos el esfuerzo que sigue realizando la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y su sensibilidad respecto a la importancia de mantener un marco de transferencias corrientes a las universidades canarias, y en concreto a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en un escenario donde aún no se han recuperado los ingresos anteriores a la crisis iniciada en 2008.

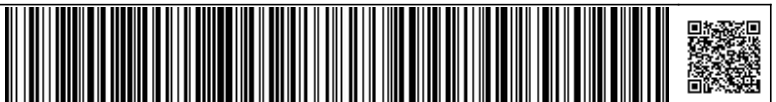
No obstante, el Consejo Social solicita que el Gobierno de Canarias establezca un marco estable de financiación para las universidades públicas canarias donde se fomente la competitividad, internacionalización y transferencia de I+D+i, implantando mecanismos de financiación por objetivos.

De igual forma, se solicita que la Comunidad Autónoma contemple en sus presupuestos la totalidad del coste de la compensación de los precios públicos que se fijan en los Decretos que se aprueban cada año para tal fin.

5. Reafirmamos la total disposición del Consejo Social para colaborar en la búsqueda de nuevos recursos que permita hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la Institución.
6. Por último, a la vista del contenido del informe realizado por el Servicio de Control Interno en relación con estas Cuentas, el Consejo Social de la ULPGC formula las siguientes recomendaciones:
 - a. Se deben adoptar las medidas necesarias que posibilite que las cuentas, así como las de sus entes dependientes, se presenten al Consejo Social con tiempo suficiente para su aprobación dentro de los plazos legales establecidos.
 - b. Reiteramos la necesidad de adquirir un nuevo programa de gestión económico-financiero con el fin de dar respuesta a todas las exigencias de rendición de cuentas contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública y evitar los desajustes detectados en el informe del SCI y en las diferentes auditorías realizadas por los OCEXs.
 - c. Respecto a los entes dependientes de la ULPGC, debe incidirse en el cumplimiento de los fines de la Fundación Lucio de las Casas habida cuenta de lo reflejado en la auditoría realizada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 4	ID. Documento O0qnKdE6z6AHa%2FZrWHuw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
Fecha de firma		
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/10/2020 12:51:20	
JESÚS LEÓN LIMA	07/10/2020 13:11:28	


Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Además, en las Memorias de los entes dependientes debe constar de forma clara si son “medio propio” o no, conforme al artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, y si lo fueran, las tarifas aprobadas por la Universidad para el pago de estos servicios. En este sentido debe hacerse especial énfasis en la necesidad de establecer las medidas necesarias para que RIC ULPGC S.A. mantenga su condición de medio propio.

- d. Que la ULPGC contemple las indicaciones recogidas en los informes realizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC y por los auditores externos a la ULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, 06 de octubre de 2020

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 4	ID. Documento O0qnKdE6z6AHa%2FZrWHuw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/10/2020 12:51:20	
JESÚS LEÓN LIMA	07/10/2020 13:11:28	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

